



BASES DE LA PROMOCIÓN
“¡UNA FINAL A LO GRANDE!”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA.

La entidad Comunidad de Propietarios C.O.C Imaginalia (en adelante Imaginalia) con dirección social Avenida de la Ilustración nº 51 CP: 02006 de Albacete y con CIF número H-02401396, tiene previsto realizar una promoción que consiste en invitar a una consumición en forma de bebida en varios de sus establecimientos de restauración a los primeros 200 asistentes con motivo de la final de la Eurocopa.

2. FECHA DE LA CAMPAÑA.

La campaña estará activa desde las 19:00H hasta las 20:30H del domingo 14 de julio de 2024.

3. DINÁMICA DE LA CAMPAÑA.

El Centro Comercial Imaginalia proyectará en su pantalla situada en La Plaza el partido de la final de la Eurocopa 2024.

De forma independiente y acumulable a las promociones que pudiera tener cada establecimiento, Imaginalia invita a una consumición en forma de bebida (cerveza, refresco o agua a elegir) a los primeros 200 asistentes que consigan el ticket que podrán adquirir en el stand situado en La Plaza.

Para beneficiarse de esta promoción, los clientes de Imaginalia deberán:

- Asistir al stand ubicado en La Plaza donde se encuentra la azafata.
- Adquirir un ticket por valor de una consumición en los establecimientos adheridos a la promoción. Estos aparecerán detallados en el reverso del ticket.
- Disfrutar de su consumición en uno de los establecimientos adheridos a la promoción.

Para recibir más información sobre las condiciones de la promoción, póngase en contacto con Gerencia, llamando al 967 61 61 81 o mandando un mensaje privado a las RRSS del Centro Comercial.

4. LIMITACIONES.

- Es necesario poseer el Ticket de Consumición relativo al partido.
- Los Tickets de Consumición están limitados a los primeros 200 asistentes que lo soliciten
- Solo se podrá canjear el Ticket de Consumición en los establecimientos adheridos a la promoción: Krunch, TGB y 100 Montaditos.
- La consumición consistirá en Refresco, Agua, Caña (solo mayores de edad) Cerveza (solo mayores de edad), y Cerveza sin alcohol.

5. ACEPTACIÓN DE BASES.

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente campaña.

6. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las Bases de Promoción se rigen por la Ley Española. Imaginalia y los participantes en la promoción, se someten a los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.